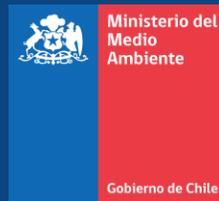


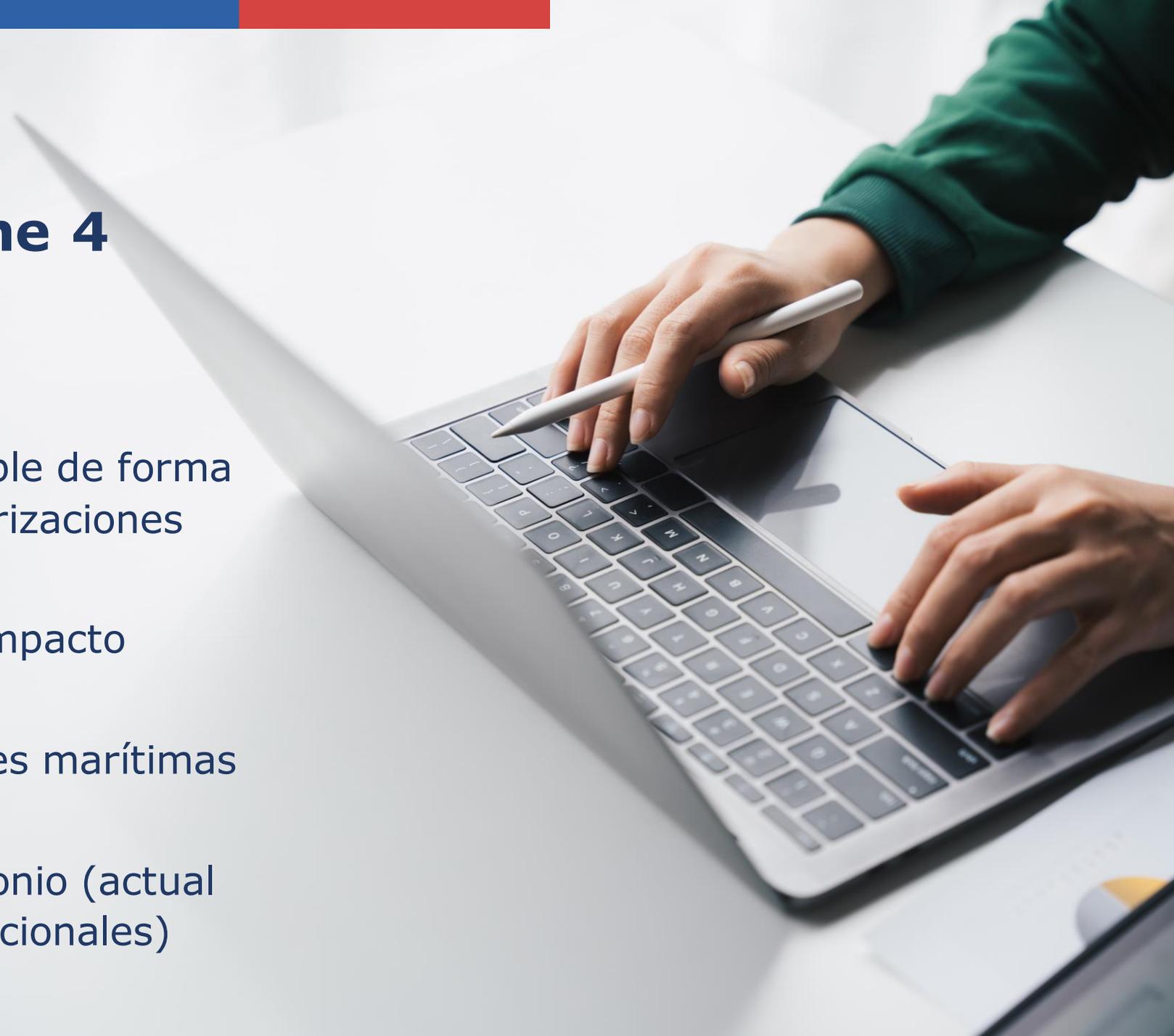
Reforma al SEIA y Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales

Abril 2024



Pacto Fiscal contiene 4 reformas legales:

- Sistema de permisos aplicable de forma general (Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales)
- Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)
- Otorgamiento de concesiones marítimas (Bienes Nacionales)
- Institucionalidad del Patrimonio (actual Consejo de Monumentos Nacionales)



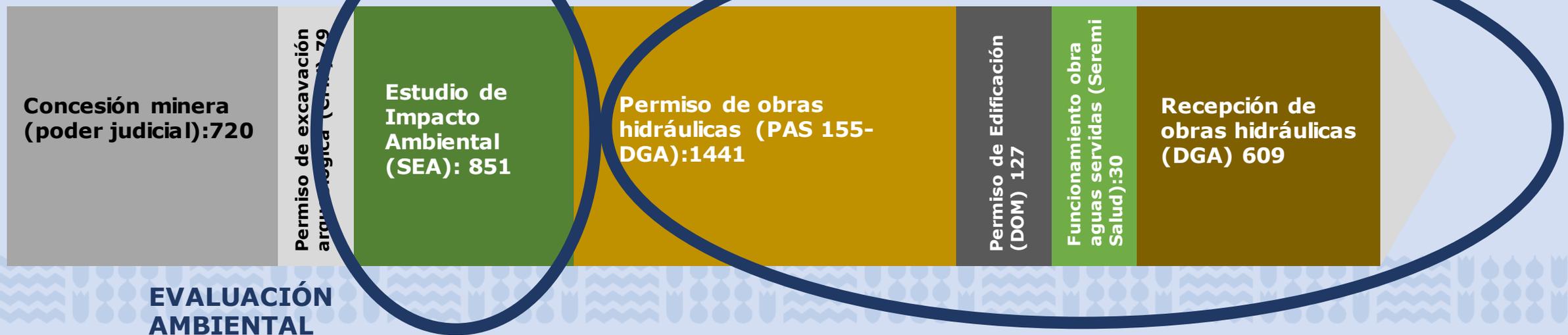
• Diagnóstico CNEP (2019)

RUTA CRÍTICA DE UN PROYECTO MINERO

Tiempo normativo: 1.404 días corridos (47 meses)



Tiempo real: 3.857 días corridos (129 meses)



Línea de Base de permisos para un proyecto minero (Marzo 2024)

Diagnóstico Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (2024)

PERMISO CRÍTICO	ÓRGANO PÚBLICO	VARIABLE
Servidumbre bien fiscal	Min. Bienes Nacionales	Plazo extenso
Concesión marítima	Sub. FFAA	Plazo extenso
Permiso para hacer excavaciones de tipo arqueológico antropológico y paleontológico	CMN	Plazo (trámite no previsto)
Permiso para la corta, destrucción o descepado de formaciones xerofíticas, DIN, Corta bosque nativo, bosque preservación	CONAF	Nivel rechazo
RCA	COEVA	- Plazo para caracterización (hito 1) - Judicialización
Consulta pertinencia	SEA	Plazo (trámite no previsto)
IFC	MINVU-SAG	Plazo
Autorización proyecto / funcionamiento de agua potable	Seremi Salud	Rechazo
Autorización depósito relaves / estériles / plan de cierre	Sernageomin	Plazo extenso
Modificación cause / autorización-recepción obra hidráulica mayor Autorización/recepción construcción obra hidráulica mayor / traslado derechos de agua	DGA	Plazo extenso

Características del SEIA que justifican una reforma específica:

- Servicios públicos **cumplen los plazos** legales
- **95%** de los proyectos obtienen una **Resolución de Calificación Ambiental favorable**
- **Menos del 10%** de los proyectos son judicializados

Podemos mejorar la eficiencia del sistema conservando (mejorando donde sea posible) el estándar de protección ambiental



Promedio de días totales de tramitación de EIA



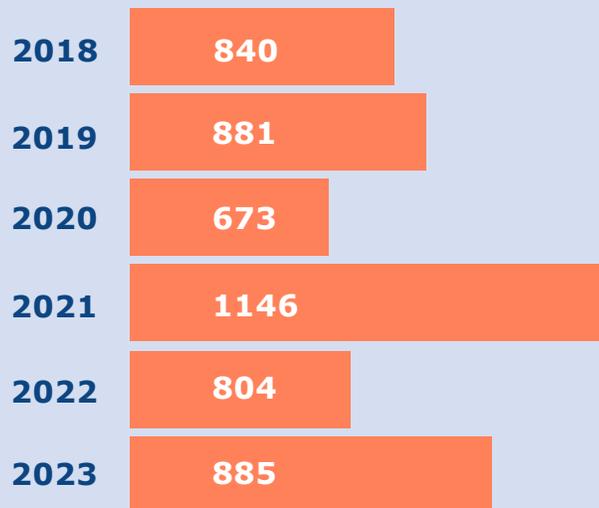
Reclamaciones

Pre ingreso

SEIA

Permisos sectoriales NO ambientales

Promedios de Días Totales de Tramitación EIA



Días totales de tramitación

Promedios de Días Totales de Tramitación EIA y su Subdivisión



Días suspensión

Días evaluación

- Días de Evaluación
- Días de Suspensión
- Días inhábiles

SEIA

Reforma propone un **conjunto de medidas** que buscan entregar **certezas** y **eficiencia** en los procesos, sin disminuir ni relativizar los estándares ambientales.

Proyectos que no requieren ingresar al SEIA

Evaluación ambiental

Reclamaciones



Declaraciones juradas en reemplazo de ciertas CP



Tipologías de ingreso



Rectoría técnica del SEA



Calificación de proyectos



Recurso de reclamación único y simplificado



Proyectos planificados con EAE



Impactos acumulativos y sinérgicos



Ampliación procedimiento de urgencia



Registro de consultores



Fortalecimiento de la participación



Programas y subprogramas de evaluación



En resumen: Elementos para disminuir tiempos totales de tramitación manteniendo la calidad de evaluación



Reclamaciones (*)

Eliminación de comité de Ministros y plazos de respuesta

Pre ingreso

Declaración Jurada (Consulta de Pertinencia)

SEIA

- Rectoría Técnica SEA
- Ampliación del procedimiento de urgencia
- Proyecto planificado con EAE

Permisos sectoriales NO ambientales

Pertinencias

*Consultas de pertinencias de ingreso al SEIA

Eliminación COEVAS



* Tipos de reclamaciones

- Administrativas (SEA y Comité de Ministros)
- Tribunales Ambientales



Artículo 4 de la Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales:

Se establece claramente el régimen de los Permisos (PAS) adicionales que se entreguen en el SEIA

Artículo 4.- **Quedan fuera del ámbito de aplicación de esta ley, las autorizaciones otorgadas en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental** contemplado en la ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y su reglamento, así como los pronunciamientos que emitan los órganos sectoriales referidos a los permisos ambientales sectoriales dentro del antedicho Sistema.

Con todo, **los permisos ambientales sectoriales asociados a los proyectos o actividades sometidas a dicho sistema se sujetarán a las disposiciones de la presente ley para la dictación del acto administrativo por parte del órgano sectorial competente.** Tratándose de **permisos ambientales que se tramiten íntegramente en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, el órgano sectorial deberá dictar el acto administrativo terminal que otorgue el permiso en el marco de la evaluación de impacto ambiental,** condicionado a la calificación ambientalmente favorable del proyecto o actividad. Tratándose de **permisos ambientales sectoriales que requieran una tramitación sectorial fuera del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, los órganos sectoriales no podrán denegarlos en razón de requisitos ambientales ni imponer nuevas condiciones o exigencias que no sean las establecidas en la Resolución de Calificación Ambiental correspondiente,** debiendo circunscribir su evaluación y pronunciamiento a los antecedentes no ambientales que presente el(la) titular junto a su solicitud. En este último caso, el permiso ambiental sectorial podrá otorgarse solo una vez que el(la) titular exhiba la Resolución de Calificación Ambiental favorable.



Conclusiones

- Una reforma integral a los permisos en Chile requiere atender las especificidades de ciertos permisos, en particular del SEIA
- Los proyectos de ley de Sistema Inteligente de Permisos y Evaluación Ambiental 2.0 se hacen cargo en su conjunto de la totalidad de los permisos (RCA y permisos sectoriales)
- El proyecto de Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales establece con claridad y certeza jurídica el régimen de permisos del SEIA y de la Ley Marco, evitando duplicidades

Gracias

